



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112 -2017-AMDT

Torata, 24 de Febrero 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

VISTO;

La Carta N° 002-2016-SERVICIOS MULTIPLES SAVILL E.I.R.L., Informe N° 068-2016-ECNT-SGE-GlyDURA/MDT-MOQ, Informe N° 1223-2016-GCQQ-SGE-GlyDURA/GM/MDT, Informe N° 4805-2016-RECS-GlyDURA/MDT, Informe N° 009-2017-ODGD-GSEyO/MDT, Informe N° 007-2017-RJGR-SPI-GPP-GM/MDT, Informe N° 043-2017-SGPI-GPP/MDT, Informe N° 045-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, Informe N° 098-2017-GPP/GM/MDT, donde remite para su aprobación el Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", Proveído N° 1016 -2017-GM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el Artículo 6° Inc. 6.1, Literal d). del D. Supremo N° 102-2007-EF. Reglamento de la Ley 27293, del Sistema Nacional de Inversión Pública, de fecha 19 de Julio del 2007, modificado por D.S. N° 038-2009-EF, de fecha 15 de febrero del 2009, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables;

Que, mediante Carta N° 002-2016-SERVICIOS MULTIPLES SAVILL E.I.R.L., de fecha 23 de diciembre del 2016, el Gerente General, Sr. Walter Villasante Conza, indica que ha procedido a cumplir el siguiente servicio de "Evaluación de Expediente Técnico, "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que concluido se da la conformidad al Expediente Técnico con un tiempo de ejecución de 16 meses y el monto de ejecución de S/. 7,796.777.56 soles;

Que, mediante Informe N° 068-2016-ECNT-SGE-GlyDURA/MDT-MOQ, de fecha 14 de diciembre del 2016, el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Eddy Cesar Nina Ticona, presenta el estudio de Inversión a nivel de Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", para su revisión por el Área de Supervisión de Estudios y Obras;

Que, mediante Informe N° 1223-2016-GCQQ-SGE-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 14 de diciembre del 2016, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Sub Gerente de Estudios, remite el informe presentado por el Proyectista Ing. Eddy Cesar Nina Ticona, quien presenta el Expediente Técnico denominado "Evaluación de Expediente Técnico, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; para su revisión;

Que, mediante Informe N° 4805-2016-RECS-GlyDURA/MDT, de fecha 14 de diciembre del 2016, el Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Ing. Rocio E. Colque Salinas, remite el expediente "Evaluación de Expediente Técnico, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", en atención al documento de la Sub Gerencia de Estudios y a solicitud del Proyectista, Ing. Eddy Cesar Nina Ticona.

Que, mediante Informe N° 009-2017-ODGD-GSEyO/MDT, de fecha 23 de enero del 2017, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, informa que ha recepcionado la Carta N° 002-2016-SERVICIOS MULTIPLES SAVILL E.I.R.L, donde remite el servicio de Evaluación de Expediente Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", se encuentra aprobado.

PRESUPUESTO PROYECTO	
Proyecto :	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"
Ent. Eje :	Municipalidad Distrital de Torata
Region :	Moquegua
Provinc :	Mariscal Nieto
Distrito :	Torata
Fecha :	Noviembre 2016





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112 -2017-A/MDT

Torata, 24 de Febrero 2017

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
			S/. 5,627.183.28
Costo Directo		5,627.183.28	
A COMPONENTE 01	ADECUADA CAPACIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	4,970.158.31	
B COMPONENTE 02	ADECUADA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	607,024.97	
C COMPONENTE 03	MEJORA LOS NIVELES DE EDUCACION SANITARIA, SALUBRIDAD Y CULTURA AMBIENTAL	50,000.00	
CD	COSTO DIRECTO TOTAL		S/. 5,627,183.28
D	DIRECCION TECNICA	9.00%	506,446.50
E	UTILIDAD	5.00%	281,359.16
CI	COSTOINDIRECTO FIJOS Y VARIABLES		S/. 787,805.66
F	SUB TOTAL	CD+CI	S/. 6,414,988.94
G	IGV	18.00%	1,154,698.01
MR	MONTO REFERENCIAL DEL CONTRATO		S/. 7,569,686.95
H	SUPERVISION EXTERNA	3.00%	227,090.61
CT	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 7,796,777.56
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/. 7,796,777.56

Que, mediante Informe N° 007-2017-RJGR-SPI-GPP-GM/MDT, de fecha 31 de enero del 2017, el Evaluador de Proyectos – OPI, Ing. Rubén José Galarza Rodríguez, indica que en cumplimiento de sus funciones específicas acorde a las directivas y normatividad vigente el Inspector de Obra, autoriza el expediente por lo que concluye como procedente y se realiza el registro del informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado en el PIP viable formato SNIP 15 y el registro de variaciones en la fase de inversión Formato SNIP 16 del Proyecto Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con código SNIP N° 344425;

Que, mediante Informe N° 043-2017-SGPI-GPP/MDT, de fecha 21 de febrero del 2017, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, Sub Gerente de Programación e Inversiones, remite el Informe N° 007-2017-RJGR-SPI-GPP-GM/MDT, donde se procede el registro del informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado en el PIP viable formato SNIP 15 y el registro de variaciones en la fase de inversión Formato SNIP 16 del Proyecto Técnico "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con código SNIP N° 344425;

Que, mediante Informe N° 045-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 22 de febrero del 2017, el CPC. Julio C. Manzano Nahuincha, (e) Sub Gerente de Presupuesto Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica indica que de la revisión, análisis y evaluación efectuada a los documentos de la referencia y para un manejo adecuado del presupuesto se ha contemplado el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con código SNIP N° 344425, y que el presupuesto del expediente técnico asciende a S/. 7, 796,777.56 soles, con un plazo de ejecución de 16 meses;

Que, mediante Informe N° 098-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 22 de febrero del 2017, el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que de acuerdo a la normatividad vigente de la Disponibilidad Presupuestal, se recomienda la aprobación del Expediente "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", bajo acto resolutorio considerando lo siguiente:

Programa	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
Proyecto	: 2305680 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua
Obra/ACC. De Inv.	: 4000056 Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales
Función	: 18 Saneamiento
División Func.	: 040 Saneamiento
Grupo Func.	: 0089 Saneamiento Rural
Sec. Funcional	: 0069 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto de Expediente	: S/. 7, 796,777.56 Soles
Plazo	: 16 Meses



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112 -2017-A/MDT

Torata, 24 de Febrero 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

Que, de acuerdo numeral 25.2 del Art. 25° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 El cronograma de ejecución del proyecto debe basarse en el cronograma de ejecución previsto en los estudios de pre inversión del mismo, a fin que el proyecto genere los beneficios estimados de manera oportuna. Para ello, deberán programarse los recursos presupuestales necesarios para que el proyecto se ejecute en los plazos previstos y numeral 25.3. Durante la ejecución del proyecto, la Unidad Ejecutora deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo y que se mantenga el cronograma previsto en el Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado. Es responsabilidad de la Unidad Ejecutora informar oportunamente sobre los cambios que se den en la Fase de Inversión de un PIP a los órganos que correspondan, según lo dispuesto por la presente norma;

Que, mediante Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y sus modificaciones;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG en su numeral 3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2012-MDT, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/Mdt, "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Distrital de Torata";

Que, de la misma directiva N° 001-2012-MDT, sobre los mecanismos de elaboración de expediente en su Iten 5.3.- respecto al procedimiento para la elaboración, revisión y aprobación de los expedientes técnicos que ejecutara la municipalidad distrital, debiendo como se indica debe de partir de la Sub Gerencia de Estudios a través de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, culminando con los canales de evaluación y revisión, siendo que la misma procede o se da a través de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y la Sub Gerencia de Programación de Inversiones.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las autorizaciones y visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N° 344425, con un presupuesto de S/. 7, 796,777.56 soles, con un plazo de ejecución de 16 meses, según estructura de costos:

PRESUPUESTO PROYECTO	
Proyecto : Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"	
Ent. Eje : Municipalidad Distrital de Torata	
Region : Moquegua	
Provinc : Mariscal Nieto	
Distrito : Torata	
Fecha : Noviembre 2016	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			S/. 5,627.183.28
Costo Directo			5,627.183.28
A COMPONENTE 01	ADECUADA CAPACIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		4,970.158.31
B COMPONENTE 02	ADECUADA FUNCIONABILIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		607,024.97
C COMPONENTE 03	MEJORA LOS NIVELES DE EDUCACION SANITARIA, SALUBRIDAD Y CULTURA AMBIENTAL		50,000.00
CD	COSTO DIRECTO TOTAL		S/. 5,627.183.28
D	DIRECCION TECNICA	9.00%	506,446.50
E	UTILIDAD	5.00%	281,359.16
CI	COSTOINDIRECTO FIJOS Y VARIABLES		S/. 787,805.66
F	SUB TOTAL	CD+CI	S/. 6,414,988.94
G	IGV	18.00%	1,154,698.01
MR	MONTO REFERENCIAL DEL CONTRATO		S/. 7,569,686.95
H	SUPERVISION EXTERNA	3.00%	227,090.61
CT	COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 7,796,777.56
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			S/. 7,796,777.56



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 112 -2017-AMDT

0113

Torata, 24 de Febrero 2017

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con código SNIP N° 344425, con un presupuesto de S/. 7,796,777.56 soles, con un plazo de ejecución de 16 meses, expediente a ejecutar, bajo la modalidad de Administración Directa y cuya fuente de financiamiento y especificaciones son las siguientes:

Programa	: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
Proyecto	: 2305680 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua
Obra/ACC. De Inv.	: 4000056 Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales
Función	: 18 Saneamiento
División Func.	: 040 Saneamiento
Grupo Func.	: 0089 Saneamiento Rural
Sec. Funcional	: 0069 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para los Sectores de Torata y Yacango del Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto de Expediente	: S/. 7,796,777.56 Soles
Plazo	: 16 Meses

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Computo e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDE
Jubencio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE

